



**Bases de participación en la iniciativa audiovisual
#NoFilter: pega, chamba & laburo**

OBJETO:

La confederación Oxfam realiza la iniciativa audiovisual #NoFilter: pega, chamba & laburo con el objeto de:

- a) Fomentar la reflexión y el debate en torno a la desigualdad, explicar sus causas, identificar propuestas de solución e involucrar a la ciudadanía en un movimiento que exija a gobiernos y empresas que se equilibre esta situación.
- b) Oxfam, a través de campañas e iniciativas de *advocacy* y ciudadanía activa, defiende la necesidad de un cambio en las reglas del juego que están permitiendo una creciente concentración de la riqueza, que socava la democracia, paraliza la lucha contra la pobreza e incrementa la desigualdad.
- c) La iniciativa busca concienciar a la ciudadanía sobre las grandes desigualdades que existen en América Latina y el Caribe (la región más desigual del mundo), invitándoles a comprometerse con el cambio.

BASES DEL SORTEO:

1. **ÁMBITO TERRITORIAL:** Internacional
2. **ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO:** El plazo de envío de vídeos empieza a las 00:01 (hora de México) del lunes 23 de octubre de 2017 y cierra el domingo 05 de noviembre de 2017 a las 23:59 (hora de México).
3. **PREMIO:** El premio del Sorteo es un drone DJI Spark.
4. **MODO Y CONDICIONES:**
 - i. Solo participaran en el Sorteo aquellos videos o imágenes que hayan quedado en la versión final de la película
 - ii. Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años.
 - iii. El/la participante podrá hacerlo siempre que presente un video o imágenes de su autoría que sobre las mismas tenga los derechos de propiedad intelectual. En adelante, diremos, el Video cuando nos refiramos a imagen o videos que se envíen. El Video, o tomas parciales de los mismos, que se envíen no pueden haber participado en un certamen o concurso ni haber sido imagen de ninguna campaña publicitaria u otra actividad similar.
 - iv. Los/las participantes podrán ser de cualquier nacionalidad y país. Para poder participar en el sorteo, así como, para recibir el premio, se deben aceptar todas las Bases del sorteo. Para participar al momento de remitir un Video a través del sitio web de la iniciativa, el/la participante deberá rellenar y enviar el formulario de inscripción en línea, que se encuentra en la página web oficial de la iniciativa.



- v. No existe un límite de envíos. Una persona puede enviar la cantidad de Videos que considere aportan a la iniciativa. .
- vi. Los Videos remitidos podrán enviarse en cualquier formato digital. El tamaño del archivo no podrá ser superior a 250MB.
- vii. Los Videos, deberán ser realizados con cámaras de teléfonos móviles, *réflex*, compactas, semiprofesionales o profesionales. También se acepta imágenes tomadas con dispositivos o aeronaves no tripuladas
- viii. Se admitirán grabaciones sin editar, retocar o alterarse. Cada Vídeo enviado deberá estar acompañado de una dirección de correo electrónico.

5. SORTEO:

Todos/as los/as personas que envíen sus Vídeos, para participar en el sorteo, deben aceptar íntegramente estas Bases.

- i. Esta iniciativa no es un concurso o competencia sobre los Videos y por tanto no habrá votación o elección del público a Video o imágenes ganadoras.
- ii. Las personas elegibles para ingresar al sorteo de un drone DJI Spark son todas aquellas que hayan enviado uno o más Videos –sin límite de envío-, desde el lunes 23 de octubre de 2017 hasta el domingo 05 de noviembre de 2017 a las 23:59 (hora de México), a través del sitio web u otro recurso de transmisión de archivos autorizado por las personas responsables de la iniciativa, y cuyas piezas audiovisuales hayan quedado en la versión final de la película.
- iii. Cada Video enviado se considera una entrega individual y una misma persona podrá ingresar al sorteo cuantas veces sus Videos sean usados en la versión final de la película.
- iv. Previo al sorteo, el equipo de organización de esta iniciativa se contactará por correo electrónico con las personas cuyos Videos hayan quedado en la versión final de la película para verificar sus datos personales y de identificación.
- v. El sorteo del drone DJI Spark se realizará el 25 de enero de 2018 a través de un programa aleatorio computarizado. Cada Vídeo recibirá un número para ingresar al sorteo. Un/una participante podrá tener uno o más números dependiente únicamente de la cantidad de Vídeos que hayan sido usados en la versión final de la película.
- vi. El sorteo se hará de manera pública y en presencia de una autoridad legal en uno de los países de Oxfam en América Latina. El sorteo se podrá seguir a través de una transmisión en vivo por las redes sociales de Oxfam.
- vii. En el sorteo se escogerán, un número ganador y 2 números de| reserva que tendrán orden de preferencia o posición, segundo y tercero, en caso de quedar desierta la condición de ganador, tal como se indica en el numeral vii del punto 4. El resultado se publicará a través de la página web de la iniciativa y en las redes sociales de Oxfam en español. Se informará a el/la ganador/a a través del correo electrónico.
- viii. El drone DJI Spark será enviado al país de residencia de la persona ganadora siempre y cuando sea uno de los siguientes países: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



- ix. El envío del dron DJI Spark será acordado entre la persona ganadora y los responsables de la iniciativa en los 30 días posteriores al sorteo, quedando como plazo un máximo de 60 días adicionales para la entrega efectiva.
- x. Se considerará desierto el premio en los siguientes casos: i) que la persona ganadora no responda en los 15 días siguientes del envío del email de OXFAM donde le notifique a la persona que ha sido la ganadora o ii) que el ganador no proporcione en el mismo plazo de 15 días desde el envío de la notificación que ha sido ganadora una dirección de correo postal para el envío del premio y que la dirección corresponda a alguno de los países indicados anteriormente. En estos casos se entenderá desierto el premio y se contactará con la segunda o tercera posición, si fuere el caso. Es decir, el proceso de notificación se repetirá con el segundo y en caso de considerarse nuevamente desierto se contactará con la tercera posición.

6. CONDICIÓN DE SELECCIÓN DE LAS IMÁGENES PRESENTADAS A LA INICIATIVA:

- i. El equipo de posproducción y montaje de la película está conformado por profesionales del mundo de la comunicación audiovisual que seleccionarán las imágenes o sonidos que consideren adecuados para la narrativa, ritmo y conexión de la historia de acuerdo al guión original de entre todos los vídeos remitidos durante el plazo de la convocatoria (punto 2).
- ii. El equipo de posproducción y montaje de la película podrá elegir un Vídeo completo o partes de cualquiera de los Vídeos remitidos a través del sitio web u otro recurso de transmisión de archivos autorizado por las personas responsables de la iniciativa para el montaje final de la película.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- i. El /la Participante garantiza a Oxfam que (i) es el autor y titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Video o Vídeos presentados; (ii) ha adquirido las licencias o autorizaciones de los audios utilizados en los Vídeos; (iii) ha adquirido el consentimiento de las personas cuya imagen aparezca, en su caso, en el VIDEO y iv) en general, que la cesión de los derechos de propiedad intelectual y la explotación de las imágenes o Vídeos no vulneraran ninguna previsión legal, contrato, derecho o propiedad de terceros, incluidos derechos al honor, a la intimidad e imagen, ni constituye competencia desleal.
- ii. El/la participante, desde el momento de su inscripción y la entrega de las imágenes, cede de forma gratuita y no exclusiva a Oxfam Intermon, para su utilización en el marco de la presente iniciativa y de campañas de Oxfam, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de los Vídeos o las imágenes seleccionadas, para que puedan ser incorporados en un/s nuevo/s Video/s de acuerdo con los objetivos de la iniciativa audiovisual #NoFilter: pega, chamba & laburo. Dicha cesión tendrá una duración máxima de 5 años en el territorio mundial. Esta cesión no supone una cesión en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las imágenes, conservando el/la autor/a la plena titularidad y el derecho a explotarlas por sí mismo o a través de terceros.



- iii. Los Vídeos seleccionados en el montaje final de la película podrán ser también utilizados por Oxfam Intermon (así como otros afiliados u oficinas de países) en materiales promocionales visuales, audiovisuales o textuales para el estreno, festivales y/o posteriores proyecciones en salas, muestras de cine, instalaciones callejeras, proyecciones populares u otros.

8. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR

- i. No podrán participar en el Sorteo ni remitir Vídeos los trabajadores, voluntarios, pasantes, cooperantes o consultores de Oxfam de ningún país del mundo, tampoco familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- ii. Tampoco, podrá remitir vídeos ni participar del sorteo de esta iniciativa el personal empresas asociadas al montaje o posproducción ni familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad

9. CONTACTO:

- Organizador: Equipo Regional de Oxfam de Campañas e Innovación en Latinoamérica y el Caribe, Raquel Checa, Pablo Rivero y Alexandre Morin-Laprise.
- Se puede solicitar cualquier tipo de información adicional o aclaración en las siguientes direcciones: alexandre.morinlaprise@oxfam.org (director) y parivero@oxfamintermon.org (coordinador de proyecto) y en la página web www.nofilteroxfam.org.